



RESOLUCIÓN No ²⁵⁴¹⁻ FECHA 21 NOV. 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 068 del 29 de Noviembre de 2016, emanado del Consejo superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 3573 del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2018, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisición.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese internamente el Plan de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar, en lo referente al programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 así:

Aumentar el siguiente ítem así:

P



**Universidad
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

2541-

21 NOV. 2018

2.2.1 Rubro Presupuestal 20102 Papelería y Útiles de Escritorio, con la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.00)

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. *JB*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los, **21 NOV. 2018**

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Proyecto: Julieth Nuñez A.
Profesional Universitario

Aprobó: Orlando Seoanes Lerma
Vicerrector Administrativo (E) *JB*

RESOLUCION:

FECHA:

2530 - -

19 NOV. 2018

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 037 de 11 de diciembre de 2017, Art. 27 literal c).

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

2. Que según Acta 003 del 19 de noviembre de 2018 se hace necesario realizar unos ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2018
3. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 - Administración Central en la suma de Doscientos tres millones cuatrocientos setenta mil pesos (\$203,470,000) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CER16726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

2541 - -

19 NOV. 2018

CGPTO No ACTA 003

En Valledupar, en reunión celebrada durante el día 19 de Noviembre de 2018 en el Despacho de Rectoría donde intervinieron los funcionarios ORLANDO SEOANES LERMA Vicerrector Administrativo, JESUS VALENCIA BUSTAMANTE Vicerrector Académico y el Rector ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA, se acordó hacer un ajuste presupuestal requerido para reforzar los rubros de Horas Extras, gastos de representación, auxilio de transporte, fondos administradores de riesgos laborales, materiales y suministros y estudios de formación avanzada con el fin de que no se paralizen las actividades académicas y administrativas en el segundo (II) semestre académico del año 2018 en la Sede Valledupar.

Los valores a trasladar en los rubros con recursos disponibles se detallan en el siguiente cuadro:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2111010110	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	94,000,000	
2111010210	HORAS EXTRAS NACION	12,000,000	
211101050110	GASTOS DE REPRESENTACION NACION	7,800,000	
2111010530310	AUXILIO DE TRANSPORTE NACION	170,000	
2111040510	FONDOS ADMINISTRADORES DE RIESGOS LABORALES ARL NACION	48,000,000	
2112020210	SERVICIOS PUBLICOS INCLUYE PAGOS VIG ANT NACION		161,970,000
2211020120	HONORARIOS PROPIOS		7,148,211
2212010220	MATERIALES Y SUMINISTROS PROPIOS	25,000,000	
2212020520	GASTOS DE VIAJE PARA PRACTICAS ESTUDIANTILES PROPIOS		15,778,948
2212040320	TUTORIAS Y SUPERVISIONES DE PRACTICAS ESTUDIANTILES PROPIOS		18,572,841
2212040420	ESTUDIOS DE FORMACION AVANZADA PROPIOS	16,500,000	
	TOTAL	203,470,000	203,470,000

Para mayor constancia se firma en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2018.


ORLANDO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo


JESUS VALENCIA BUSTAMANTE
Vicerrector Académico


ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

2541 - .

19 NOV. 2018



RESUMEN PRESUPUESTAL RUBRO:
2112020210

Año: Mes inicial: Mes final:

Apropiación		Disponibilidades	
Apropiado anterior:	3,511,992,000.00	Anteriores:	0.00
+ Adiciones:	0.00	Período:	2,583,101,719.00
- Reducciones:	0.00	Total:	2,583,101,719.00
+/- Traslados:	0.00	% Utilización:	73.55
Apropiación definitiva:	3,511,992,000.00	Abiertas: 0.00	
Aplazamientos:	0.00	Compromisos	
Apropiación vigente:	3,511,992,000.00	Anteriores:	0.00
Reintegros Acumulados:	0.00	Período:	2,583,101,719.00
		Total:	2,583,101,719.00
PAC		Abiertas:	13,836,739.00
Disponible acumulado:	3,511,992,000.00	Obligaciones	
Apropiado anterior:	0.00	Anteriores:	0.00
Apropiado período:	0.00	Período:	2,589,264,980.00
Modificaciones período:	0.00	Total:	2,589,264,980.00
Total período:	0.00	Por Pagar:	0.00
Apropiado total:	0.00	Pagos	
Saldo PAC acumulado:	-2,589,264,980.00	Anteriores:	0.00
Programado:	-45,881,103.00	Período:	2,589,264,980.00
Saldo PAC por incorporar:	3,511,992,000.00	Total:	2,589,264,980.00
		PAC Ejecutado Anteriores: 0.00	
		PAC Ejecutado Período: 250,918,142.00	
		PAC Ejecutado Total: 250,918,142.00	

19 NOV. 2018

RESOLUCION:

FECHA:

2530 - -

19 NOV. 2018

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 037 de 11 de diciembre de 2017, Art. 27 literal c).

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e Inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

2. Que según Acta 003 del 19 de noviembre de 2018 se hace necesario realizar unos ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2018
3. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 - Administración Central en la suma de Doscientos tres millones cuatrocientos setenta mil pesos (\$203,470,000) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CER18726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

19 NOV. 2018



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION: 2530 - -FECHA:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO	203,470,000	203,470,000
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	161,970,000	161,970,000
211	FUNCIONAMIENTO NACION	161,970,000	161,970,000
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA NACION	106,000,000	161,970,000
2111010110	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	94,000,000	
2111010210	HORAS EXTRAS NACION	12,000,000	
21110105	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES NACION	7,970,000	161,970,000
211101050110	GASTOS DE REPRESENTACION NACION	7,800,000	
2111010530310	AUXILIO DE TRANSPORTE NACION	170,000	
211104	CONTRIB INH SECTOR PRIVADO NACION	48,000,000	
2111040510	FONDOS ADMINISTRADORES DE RIESGOS LABORALES ARL NACION	48,000,000	
2112	GASTOS GENERALES NACION		161,970,000
211202	ADQUISICION DE SERVICIOS NACION		161,970,000
2112020210	SERVICIOS PUBLICOS INCLUYE PAGOS VIG ANT NACION		161,970,000
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	41,500,000	41,500,000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS		41,500,000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS		7,148,211
221102	SERVICIOSN PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS		7,148,211
2211020120	HONORARIOS PROPIOS		7,148,211
2212	GASTOS GENERALES PROPIOS	41,500,000	34,351,789
221201	ADQUISICION DE BIENES PROPIOS	25,000,000	
2212010220	MATERIALES Y SUMINISTROS PROPIOS	25,000,000	
221202	ADQUISICION DE SERVICIOS PROPIOS		15,778,948
2212020520	GASTOS DE VIAJE PARA PRACTICAS ESTUDIANTILES PROPIOS		15,778,948
221204	PROYECCION SOCIAL PROPIOS	16,500,000	18,572,841
2212040320	TUTORIAS Y SUPERVISIONES DE PRACTICAS ESTUDIANTILES PROPIOS		18,572,841
2212040420	ESTUDIOS DE FORMACION AVANZADA PROPIOS	16,500,000	
	TOTAL	203,470,000	203,470,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

19 NOV. 2018

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector

2541 - -



CO-9C-CERS18728



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia